

DECRETO N° 090/02

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1443/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando la inscripción de títulos a nombre de la Municipalidad, según Ley Nacional N° 24320, de los lotes designados catastralmente 04-03-023-Parcelas 06 a 13 -Mz.Of. 17. autorizándose su posterior venta;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1522/02, sancionada por Resolución N° 1443/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de julio de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL